

SORTEO VidaCaixa Aporta+

Bases legales para la campaña de sorteos por registrarse en VidaCaixa Aporta+.

La entidad aseguradora VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-58333261 y domicilio social en Paseo de la Castellana 189, planta 1a y 2a, 28046 Madrid (en adelante, "VidaCaixa"), realizará una campaña dirigida a clientes que sean personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en España que, además, cumplan los requisitos, requerimientos y condiciones expresados en estas bases legales (en adelante, las "bases"), bajo la modalidad de sorteos de participación gratuita, que se llevarán a cabo en la ciudad de Barcelona en las fechas y circunstancias que más adelante se detallan.

PRIMERA. Objetivo de la campaña de sorteos.

El objetivo de la campaña es promocionar el registro y alta de nuevos usuarios en VidaCaixa Aporta+, mediante el uso de canales no presenciales, a través del portal web o la app.

El plazo de participación se establece en un periodo con arreglo al calendario que se indica bajo el epígrafe PERÍODO DE PARTICIPACIÓN.

Los sorteos se celebrarán ante el notario designado por VidaCaixa en las fechas que se indican bajo el epígrafe DÍAS DE LOS SORTEOS.

PERÍODO DE PARTICIPACIÓN	DÍAS DE LOS SORTEOS
Del 2 de marzo al 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.	17 de julio de 2026
	23 de octubre de 2026
	22 de enero de 2027

SEGUNDA. Premios

El premio (en adelante "el Premio") consistirá en un (1) abono monetario de **una paga extra por importe de 3.000 euros**.

Se sortearán 3 (tres) premios en total, distribuidos en 3 (tres) sorteos. En cada sorteo se abonará 1 (un) premio. El participante agraciado con un premio (el "premiado") deberá cumplir debidamente los requisitos recogidos en la base TERCERA.

TERCERA. Ámbito subjetivo

3.1. Podrán participar en el sorteo aquellos clientes de VidaCaixa (personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en España) partícipes de planes de pensiones de empleo, cuyo promotor haya aceptado participar en la campaña, y asegurados de pólizas de seguro colectivas que, durante el período establecido en el apartado PERÍODO DE PARTICIPACIÓN, cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- **Clientes de nueva incorporación:** Aquellos clientes que se registren en VidaCaixa Aporta+ a través del portal web o la app, y acepten expresamente su adhesión a la presente campaña, obtendrán una (1) participación válida para los tres (3) sorteos indicados en el apartado DÍAS DE LOS SORTEOS:
 - **Marzo, abril, mayo y junio de 2026:** Los clientes que se adhieran durante estos meses participarán en los 3 (tres) sorteos: 17/07/2026, 23/10/2026 y 22/01/2027.
 - **Julio, agosto y septiembre de 2026:** Los clientes que se adhieran durante estos meses participarán en los 2 (dos) sorteos: 23/10/2026 y 22/01/2027.
 - **Octubre, noviembre y diciembre de 2026:** Los clientes que se adhieran durante estos meses participarán en el sorteo del 22/01/2027.
- **Clientes ya registrados:** Aquellos clientes que se hubieran registrado en VidaCaixa Aporta+ con anterioridad al 2 de marzo de 2026, y que acepten su adhesión a la campaña entre el 2 de marzo y el 31 de diciembre de 2026, obtendrán igualmente una (1) participación válida para los tres (3) sorteos indicados en el apartado DÍAS DE LOS SORTEOS:

- **Marzo, abril, mayo y junio de 2026:** Los clientes que se adhieran durante estos meses participarán en los 3 (tres) sorteos: 17/07/2026, 23/10/2026 y 22/01/2027.
- **Julio, agosto y septiembre de 2026:** Los clientes que se adhieran durante estos meses participarán en los 2 (dos) sorteos: 23/10/2026 y 22/01/2027.
- **Octubre, noviembre y diciembre de 2026:** Los clientes que se adhieran durante estos meses participarán en el sorteo del 22/01/2027.
- **Cientes recomendadores:** Podrán participar como clientes recomendadores aquellos usuarios registrados en VidaCaixa Aporta+ con anterioridad al 2 de marzo de 2026 y que hayan aceptado expresamente su adhesión a la presente campaña. Cada cliente recomendador obtendrá cinco (5) participaciones adicionales por cada nuevo cliente que, entre el 2 de marzo y el 31 de diciembre de 2026, se registre en VidaCaixa Aporta+ e indique el correo electrónico o número de teléfono del recomendador en el momento de su adhesión a la campaña.
Las participaciones adicionales obtenidas serán válidas y se acumularán para los sorteos establecidos en el apartado "DÍAS DE LOS SORTEOS", conforme al siguiente detalle:
 - **Marzo, abril, mayo y junio de 2026:** Las participaciones generadas durante estos meses serán válidas para los tres sorteos: 17/07/2026, 23/10/2026 y 22/01/2027.
 - **Julio, agosto y septiembre de 2026:** Las participaciones generadas serán válidas para los sorteos del 23/10/2026 y 22/01/2027.
 - **Octubre, noviembre y diciembre de 2026:** Las participaciones generadas serán válidas únicamente para el sorteo del 22/01/2027.
- **Cientes recomendados:** Los clientes recomendados que en el proceso de adhesión a la presente campaña informen correctamente el correo electrónico o número de teléfono de la persona que los ha recomendado, obtendrán tres (3) participaciones adicionales.
Las participaciones adicionales obtenidas serán válidas y se acumularán para los sorteos establecidos en el apartado "DÍAS DE LOS SORTEOS", conforme al siguiente detalle:
 - **Marzo, abril, mayo y junio de 2026:** Las participaciones generadas durante estos meses serán válidas para los tres sorteos: 17/07/2026, 23/10/2026 y 22/01/2027.
 - **Julio, agosto y septiembre de 2026:** Las participaciones generadas serán válidas para los sorteos del 23/10/2026 y 22/01/2027.
 - **Octubre, noviembre y diciembre de 2026:** Las participaciones generadas serán válidas únicamente para el sorteo del 22/01/2027.

Ejemplo práctico de participación como cliente recomendador:

Un cliente registrada en VidaCaixa Aporta+ desde el 10 de enero de 2022, y cuya cuenta permanece activa en las fechas de los sorteos, acepta su adhesión a la presente campaña el 1 de abril de 2026.

- *Si este cliente logra que 7 nuevos clientes se registren en VidaCaixa Aporta+ y se adhieran a la campaña durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2026, obtendrá 35 participaciones adicionales, válidas para los tres sorteos: 17/07/2026, 23/10/2026 y 22/01/2027.
En total, participará en cada uno de estos sorteos con 36 participaciones (1 participación base + 35 adicionales).*
- *Si posteriormente, en septiembre de 2026, consigue que 2 nuevos clientes más se registren y se adhieran a la campaña, obtendrá 10 participaciones adicionales, válidas para los dos sorteos restantes: 23/10/2026 y 22/01/2027.
En estos dos sorteos, participará con un total de 46 participaciones (1 base + 35 de marzo-junio + 10 de septiembre).*

3.2. No podrán participar en el sorteo, aunque cumplan alguna de las condiciones expresadas en el apartado precedente (3.1.):

- Los clientes tienen el compromiso de mantener vigente el registro en VidaCaixa Aporta+ hasta la fecha de cada sorteo. En caso de cancelar o dar de baja el registro en VidaCaixa Aporta+, antes de la fecha del sorteo, perderán su derecho a participar en el sorteo.
- Los clientes que sean partícipes de planes de pensiones de empleo cuyo promotor no se haya adherido expresamente a la campaña.
- Los clientes que sean empleados de VidaCaixa.

- Los empleados de las empresas proveedoras de VidaCaixa de los procesos o servicios necesarios para esta campaña.
- Aquellas personas que participen utilizando datos falsos, o bien de cualquier modo que resulte fraudulento.

3.3. Incompatibilidades para recibir un premio:

- Ninguna persona participante podrá ser agraciada con más de un premio. En caso de que una misma persona resulte premiada dos veces, solo tendrá derecho a recibir el primer premio extraído.
- Los participantes que adquieran la condición de premiado habiendo utilizado datos falsos o bien de cualquier modo que resulte fraudulento.

CUARTA. Procedimiento de la campaña de sorteos

VidaCaixa presentará ante el notario una relación informatizada o soporte informático que contenga todos los participantes y detalle de participaciones que hayan cumplido con los requisitos anteriormente referenciados.

El notario deberá extraer para cada sorteo, entre todos los participantes de esta campaña, 1 (un) premiado, así como 5 (cinco) suplentes que, por orden de extracción, sustituirán al premiado en aquellos casos de identificación incompleta o incorrecta, renuncia, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o imposibilidad de localización transcurridos 20 días hábiles desde la celebración del sorteo.

VidaCaixa, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho de modificar los DÍAS DE LOS SORTEOS o el procedimiento de los sorteos aquí establecido.

Los sorteos podrán celebrarse indistintamente con presencia física del notario o telemáticamente (transmisión en directo), pero siempre ante notario.

QUINTA. Comunicación al premiado y formalización de la entrega

VidaCaixa comunicará al premiado el premio obtenido a través del teléfono o correo electrónico informados en VidaCaixa Aporta+, y acordará con el mismo el procedimiento para formalizar la bonificación.

En cualquier caso, el premio se abonará en un plazo no superior a 30 días hábiles a contar a partir de la aceptación del mismo (aceptación por parte del premiado mediante correo electrónico), salvo causa justificada que imposibilite el abono del mismo en dicho plazo, en cuyo caso se abonará una vez solucionada la contingencia, en un momento posterior.

SEXTA. Cambio de los premios y renuncia o imposibilidad de aceptación

El premio del sorteo de la presente campaña en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del premiado.

En caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado renunciara o, por cualquier razón, no pudiera aceptar el premio, se procederá a asignarlo al siguiente premiado suplente, y así sucesivamente hasta agotar la lista de premiados suplentes a la que se hace referencia en la base CUARTA del presente documento. En caso de que ningún premiado suplente de la lista pudiera aceptar los premios o todos renunciaran al mismo, este se declarará desierto.

SÉPTIMA. Fiscalidad de los premios

El premio del presente sorteo se encuentra sujeto a tributación en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como ganancia patrimonial, sujeta a retención a practicar por VidaCaixa. El coste de la retención será asumido por VidaCaixa. Dicha ganancia patrimonial se deberá integrar en la base imponible general del Premiado de los Sorteos.

VidaCaixa no es responsable de las consecuencias que puedan derivarse de la aceptación del premio obtenido y la consiguiente renta en el IRPF para la persona que obtenga el mismo conforme a sus circunstancias personales y fiscales específicas (obligación de declarar en el IRPF, efectos de la obtención del premio en el cumplimiento de los requisitos para obtener otras rentas tales como becas, ayudas públicas, etc.).

OCTAVA. Utilización publicitaria del nombre del premiado

VidaCaixa, en el momento de otorgar al premiado el premio, podrá recabar su consentimiento expreso con la finalidad de promocionar el sorteo realizado y la presente campaña, utilizando para ello su nombre e imagen, con estricta sujeción a las obligaciones que para VidaCaixa se derivan en materia de protección de datos personales tanto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos —y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("RGPD")— como por la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales ("LOPDGDD"). Asimismo, VidaCaixa actuará con estricta sujeción a las obligaciones que para él se deriven de la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen. Dicho permiso tendrá la vigencia de 1 año.

NOVENA. Protección de datos de carácter personal

El responsable del tratamiento es VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros ("**VidaCaixa**") con CIF A-58333261 y domicilio social en Paseo de la Castellana 189, planta 1a y 2a, 28046 Madrid.

Los datos solicitados son necesarios para la realización del sorteo, abono del premio para los premiados, y posibles comunicaciones relacionadas con esta campaña, que serán tratados con las siguientes finalidades:

- Identificar al participante.
- Gestionar la realización del sorteo y posterior abono del premio, en el caso de resultar premiado.
- Enviar futuras comunicaciones de interés relacionadas con la presente campaña de sorteos.

Asimismo, los datos serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas a VidaCaixa.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a VidaCaixa, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión de la presente campaña.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en la presente campaña; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán transcurridos 30 días desde el día de designación del premiado y serán conservados (durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones) a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Datos de contacto del Delegado de Protección de datos: [Privacidad y tratamiento de datos personales | General | Particulares | CaixaBank](#).

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad de datos personales, a retirar su consentimiento y a no ser objeto de una decisión automatizada de acuerdo con la ley, a través de los siguientes canales:

- En las oficinas de CaixaBank abiertas al público.
- Mediante las opciones habilitadas en la banca digital de CaixaBank y a través de nuestras aplicaciones móviles;
- En la dirección electrónica: <https://www.vidacaixa.es/privacidad>;
- Mediante un escrito dirigido a la siguiente dirección: Paseo de la Castellana, nº189 de Madrid, código postal 28046.

Además, si tiene alguna reclamación derivada del tratamiento de sus datos, puede dirigirla a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

DÉCIMA. Período de reclamación

Cualquier reclamación relacionada con el sorteo deberá interponerse a través de Atención al Cliente de VidaCaixa en <https://www.vidacaixa.es/es/atencion-al-cliente>.

UNDÉCIMA. Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente campaña, aceptan sus bases y el criterio de VidaCaixa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente campaña.

Barcelona, 2 de marzo de 2026